



Junio 1.936

Foto. A. MORALES

FENOY

IMP "LA PURITANA" DE M. BLANCO - ANDÚJAR

Tienda de Ultramarinos
de

ABEL JIMENEZ CLARAMUNT

Sucursales

Gran Cápitan 24 - Teléf. 1420

Alfonso Burgos 24 - Teléf. 1748



Casa Central

Sevilla, n.º 4 - Teléf 1070

Córdoba

Tostador Puerto Rico

-Marca Registrada-

Sevilla, 5 y 7 - Teléfono 1070

Este establecimiento ofrece cafés a precios sin competencia, importados de las mejores procedencias y clases de Puerto Rico.

Córdoba y Comp.^a

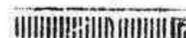
∞ (S. en C.) ∞

∞∞∞

Azúcares



Cafés



Teléfono, 29-36

Córdoba

ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL ELÉCTRICO

ANTONIO TRENAS



Instalaciones de motores eléctricos, luz, teléfonos, timbres, motores, ventiladores, pararrayos. Grupos electro-bombas para riegos y usos domésticos, dinamos y alternadores. Especialidad en cargas y arreglos de baterías de autos. Reparaciones de motores quemados. Servicio rápido, económico y garantía absoluta.



García Lovera, 2 :: Teléfono 11-46 :: CÓRDOBA

ALMACENES PORRAS RUBIO

SOCIEDAD LIMITADA

COLONIALES POR MAYOR

PEREZ GALDOS, 3.-TELEFONO 15-58.-CORDOBA

CASA FUNDADA EN 1843

RODRIGUEZ HERMANOS

ALMACENISTAS, COSECHEROS

Exportadores de Aceites de Oliva, Cereales y Garbanzos

SANTA VICTORIA

Fábrica de Sémolas y Harinas cilindradas, último sistema DAVERIO

VENTA DE HARINAS Y SALVADOS

OFICINAS Y ALMACENES: Avenida de Canalejas, núms. 44 y 46

TELÉFONO 26-32

CORDOBA

LA ESTRELLA

Rafael del Olmo Jurado

Gran surtido de ladrillos, canales, losetas, yeso, cañas de Guadalupe y ladrillos Sevillanos. — Materiales de construcción en buenas condiciones, puestos a domicilio. — Azulejos blancos y para zócalos. — Cementos. — Depósito de cal.

TELÉFONO 17-90

Plaza de Colón, 6 CÓRDOBA

Almacén de Hierros y Aceros

Viguetas :- Ferretería
Herramientas
Tuberías :- Pinturas
Chapas, etc.

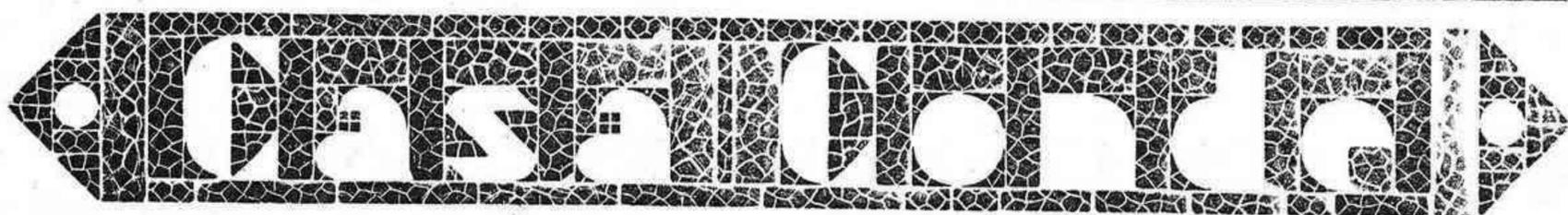
Viuda de Victoriano Gómez

Apartado de Correos, 9

Avenida de Canalejas 4. Córdoba

Los mejores jamones

Ultramarinos Finos



Victoriano Rivera, n.º 2
(antes Plata)

Teléfono núm. 1-0-5-0
CORDOBA

Almacén de Muebles de todas clases y camas metálicas

DE

Juan Andújar

VENTAS AL CONTADO

DEPOSITO: PEDRO LOPEZ, 28

Venta y Exposición: Joaquín Costa, 12

(Frente al Ayuntamiento)

CORDOBA

Fábrica de Platería y Filigranas

DE

Hijos de MANUEL FRAGERO

Teléfono, 24-06

Reyes Católicos, 6 CORDOBA

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá, número 14.—MADRID

SUCURSAL DE CÓRDOBA

Claudio Marcelo, números 21 y 23 (Edificio de su propiedad)

Caja de Ahorros.—Intereses que se abonan, 2 1/2 anual. Libreta máxima 25.000 pesetas.

Sucursales en España y Marruecos.—Corresponsales en las principales ciudades del mundo.—Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa.—Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 1 1/4 por ciento

Consignaciones a vencimiento fijo.—Tres meses 2 1/2 por ciento anual; Seis meses 3 por ciento anual; Un año 3 1/2 por ciento anual.

El Banco Español de Crédito pone a disposición del público, para la conservación de valores, documentos, joyas, objetos preciosos, etc., un departamento de **Caja de Alquiler** con todas las seguridades que la experiencia aconseja.

Capital: 100.000.000 de Pesetas

Maquinaria Daverio S. A. :: Sociedad Anónima Española

CALLE DE SEVILLA, 5.-MADRID

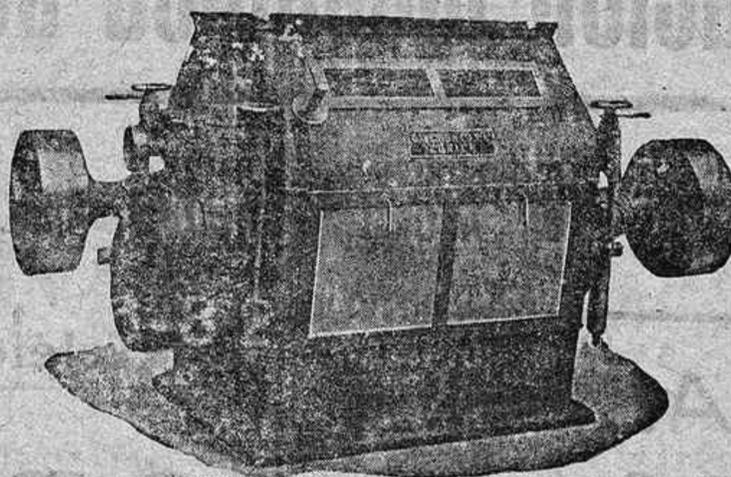
Máquinas para MOLER Y CERNER productos de todas clases

Especialidad en la Instalación y Transformación de Fábricas de Harinas

Transportadores
Mecánicos y Neumáticos
Instalación de SILOS
para todas materias

PANADERÍAS

Representación y Depósito de las
legítimas sedas suizas
DUFOUR & Cie
(clásicas marcas X-XX-XXX)



SELECCIONADORAS
Y CLASIFICADORES de
todas clases de
Cereales y Leguminosas

Molinos para piensos

Aparatos de Ensayos
y Laboratorio

Accesorios para la Industria Harinera y similares

LOS MADRILEÑOS

Grandes almacenes de paquetería, perfumería,
camisería y géneros de punto.

Casa especializada en medias y calcetines

Espléndido surtido en colonias, brillantinas,
lociones y extractos a granel.

Gondomar, 9

CORDOBA

Teléfono 17-05

Juan Peinado Reyes

Elaboración mecánica de pan

Central: Plaza de la Constitución, 2 al 10

SUCURSALES:

Rodríguez Marín, 27, Regina 13,
Costanillas, 52 y Concepción, 36

Teléfono 25-43

CÓRDOBA

Jose González

Sucesor de GONZÁLEZ HERMANOS

Casa Central en Sevilla, Arjona, 4

Materiales de Construcción.—Mosaicos y losetas
hidráulicas. — Cuartos de baño. — Saneamientos
Cerámica.

SUCURSAL DE CORDOBA

Despacho y Almacenes:

CALLE COLOMBIA (HUERTA DE LA REINA) — Teléfono n.º 23-20

R. Rodríguez RELOJERÍA

COMPOSTURAS GARANTIZADAS
Y ESMERO EN TODA CLASE DE ENCARGOS

Mármol de Bañuelos, 5. * * * CORDOBA * * * * * CORDOBA

BILBAO

HIGINIO DE LOS RIOS

CALLE FICA, NUM. 11

Agente Comercial Colegiado

Aceptaría representaciones de Casas exportadoras de Aceites y Cereales

Antigua casa JUAN MIRO

SUCESOR, C. CHACON

AVENIDA DE CANALEJAS, 20 :—: TELÉFONO 11-08 :: CÓRDOBA

Grasas y lubricantes «Americanos», Correas de todas clases, Ejes, Cojinetes, Poleas, Amiantos, Empaquetaduras, Gomas, Tuberías, Bombas, Válvulas, Cabos de Algodón, Accesorios para Trilladoras.

EXPOSICION Y VENTAS DE CAMAS METALICAS

RAFAEL OTERO DÍAZ

DROGUERÍA

Optica, ortopedia, perfumería, máquinas y material fotográfico KODAK y otras marcas.—Hay Laboratorio para aficionados.

Claudio Marcelo 17 - Teléfono, n.º 11-21 - CÓRDOBA

Droguería Jerezana

Drogas :: Aguas minerales
:: Perfumería y Ortopedia ::
- ESPECIALIDAD EN PINTURAS -

JUAN QUEVEDO GUERRERO

ESPARTERIA, 9 ◆ CORDOBA ◆ TELEFONO, 2310

BARRENA Y LUQUE

Coloniales y Drogas al por mayor

Gran Capitán, 35 :: Teléfono 15-40 :: CORDOBA

BOLETIN

DE LA

Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

Tarifa de anuncios en el Boletín de la Cámara Oficial de Comercio

Plana entera. . . 20 ptas.	Anuncios y reclamos entre el texto, precios convencionales
Media plana. . . 10 »	
Cuarto de plana 5 »	
Octavo de id. . 3 »	

REVISTA MENSUAL

DEDICADA AL ESTUDIO Y FOMENTO DEL
Comercio y la Industria Española

Año LIX

30 DE JUNIO 1936

Núm. 503

TRABAJOS DE LA CAMARA

Sesión del 30 de Junio de 1936

A los ocho de la noche celebró sesión ordinaria en segunda citación la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don Juan de la Cuesta y Costi, concurriendo los vocales señores Porras Aguayo, Salcedo Nieto, Jurado Moreno, Castro Medina, Laguna Corrales, González Zayas, Carbonell Muñoz, Ruiz de los Ríos, Hidalgo Solís, Padilla Serrano, Segura Velasco, Jiménez Márquez, Pagés Gómez y Ruiz García, actuando de Secretario el de la Corporación, señor Ramírez López.

Aprobada el acta de la sesión anterior, el presidente dió cuenta de la Asamblea general de Cámaras celebrada en Madrid en los días 25 y 26, así como de las conclusiones aprobadas que respondían a los temas del cuestionario fijado en la convocatoria oficial, conclusiones que el ministro de Industria y Comercio había prometido en el discurso de clausura apoyarlas ante el Gobierno y adoptar las medidas que en aquéllas se aconsejaban.

Quedó la Cámara enterada del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, referente a la inamovilidad del personal de dichas entidades y por el que se crea la obligación por parte

de la Cámaras de fijar jubilaciones y retiros a sus empleados con relación al sueldo que perciben y años de servicio, fijando en sus presupuestos anuales las cantidades precisas para estas atenciones.

La Cámara en su vista y teniendo en cuenta las dificultades para la recaudación de cuotas en los pueblos de la provincia, que mermaban grandemente sus ingresos presupuestarios, acordó dirigirse una vez más al ministro de Industria y Comercio, a fin de que se reconozca de hecho a las Cámaras la facultad del apremio administrativo que se les otorgó en el artículo 69 del Reglamento porque se rigen y que por la falta de un pequeño trámite del Ministerio de Hacienda no se utiliza, teniendo que recurrir al procedimiento judicial ordinario con los gastos y demoras que supone la ejecución de las demandas contra los electores morosos.

Se dió cuenta después a la Cámara de la intervención que ésta tuvo en la solución de la huelga minera de Peñarroya y del apoyo y facilidades que dió a la comisión que fué a Madrid el Consejo Superior de Cámaras, por lo que se acordó dar a éste las más expresivas gracias.

Se dió lectura de la comunicación del Ministerio de Industria y Comercio denegando la petición que la Cámara le hizo para que se restringiera la importación de los artículos de go-

ma y similares utilizables para el calzado y que estaban ocasionando graves perjuicios a la fabricación española de curtidos.

Dada cuenta a la Cámara de la Ley publicada en la «Gaceta» del 29 de Mayo último, referente a la competencia de los Juzgados Municipales en las demandas que se planteen por débitos o faltas en los contratos y vistos los perjuicios que se irrogan al comercio por tener que plantearse las demandas en el domicilio de los deudores, salvo que hubiese una sumisión expresa y anterior de éstos, se acordó apoyar un escrito de la Cámara de Valladolid en el sentido de que se dicte una disposición aclaratoria, para que quede subsistente lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la doctrina interpretativa de la misma dictada por el Tribunal Supremo.

Con ello terminó la sesión.

* * *

Cumplimentando los acuerdos anteriores, la Cámara dirigió al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio el siguiente escrito:

Excmo. Señor.

El Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de su digno cargo, de fecha 13 de Junio del año actual, publicado en la «Gaceta» del 16 del mismo mes, impone a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación la obligación de consignar en sus presupuestos anuales las cantidades necesarias para atender a las jubilaciones y derechos pasivos que se otorgan al personal de dichas entidades, tanto técnicos como auxiliares y subalternos a los que se les reconoce la inamovilidad que el artículo 57 d. 1.º del Reglamento de 26 de Julio de 1929 reconoce a los Secretarios.

Pero es el caso, Excmo. Señor, que la mayoría de las Cámaras, excepción hecha de las pertenecientes a grandes poblaciones industriales y fabriles o capitalidades de importancia, no cuentan hoy con recursos para dichas atenciones a causa de la deficiente recaudación que obtienen y de las dificultades insuperables que encuentran en el cobro de los pueblos de la provincia y no haberse dado cumplimiento al sentido literal del artículo 69 de nuestro Reglamento general, en el que se encomienda a los recauda-

dores de Hacienda el cobro de nuestros recibos y se aplica el procedimiento de apremio administrativo. Esto no se ha llevado a cabo por no haberse dictado las disposiciones complementarias a que se contrae el párrafo 4.º de mencionado artículo y negarse por tanto los recaudadores de Hacienda a hacerse cargo de dicho cobro.

Ya en múltiples ocasiones han acudido las Cámaras tanto al Ministerio de Hacienda como al de Industria y Comercio en súplica de que se diese cumplimiento literal a dicho artículo, o por lo menos que se concediese a nuestras entidades el procedimiento directo de apremio administrativo que se ha otorgado a las Cámaras de la Propiedad Urbana, de más reciente creación, y que disponen de mayores cuotas para su sostenimiento.

Llamamos, por tanto, la atención de V. E. sobre tan importantes extremos; porque las Cámaras seguramente consignarán en sus presupuestos las cantidades con que poder responder al pago de las primas que se concerten con las entidades aseguradoras; pero tenemos las evidencia de que la mayoría de ellas no podrán hacerlas efectivas en la fecha concertada, por las causas que ya dejamos apuntadas, y en ese caso sería nulo cuanto ese digno Ministerio ha hecho para asegurar la vejez y el porvenir de nuestros subalternos, medida que ha merecido el general aplauso de los favorecidos por la justicia que envuelve.

No estima esta Cámara que lo que solicita entrañe dificultades de orden administrativo, técnico ni político, pues simplemente se contrae a que el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el de Industria y Comercio, dicte unas simples circulares u órdenes, cumplimentando el mencionado párrafo 4.º del artículo 69 de nuestro Reglamento.

Con ello se normalizaría nuestra recaudación y las cantidades consignadas como ingresos presupuestarios serían reales y efectivas, pudiéndose por tanto atender con desahogo a todas las obligaciones y cargas que pesaran sobre nuestros organismos.

Esta Cámara, en atención a lo expuesto, SUPLICA nuevamente y con toda clase de respe-

tos a V. E. que se proceda de acuerdo con el Ministerio de Hacienda a poner en vigor tan insignificante trámite indicado en el ya repetido artículo 69, que vigorizaría el estado económico de las Cámaras y le daría medios para cumplir dignamente sus obligaciones.

Es gracia que esperamos merecer de V. E. cuya vida se prolongue muchos años.

Córdoba 1.º de Julio de 1936.

El Presidente, **Juan de la Cuesta.**—El Secretario, **Antonio Ramírez.**

Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio. —Madrid.

* * *

Igualmente dirigió al Ministro de Justicia la siguiente Exposición:

Excmo. Señor:

Habiendo llegado en queja a esta Cámara Oficial de Comercio e Industria muchos comerciantes mayoristas, manifestando los perjuicios que se les ha irrogado con la Ley de ese Ministerio de su digno cargo, de fecha 21 de Mayo, publicada en la «Gaceta» del 29 del mismo mes, por la que se dispone que los juicios verbales civiles se sustanciarán en el domicilio del demandado, no admitiéndose las demandas en los Juzgados donde esté vecindado el demandante o acreedor, esta Cámara de mi presidencia, en su sesión del 30 de Junio último, acordó apoyar en todas sus partes el escrito presentado a V. E. por la Cámara hermana de Valladolid, en el que se solicita una aclaración a dicha Ley en el sentido de que quede subsistente, por lo que a la competencia de los juicios verbales se refiere, lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, regla 1.ª del artículo 62 y en la doctrina dictada por el Tribunal Supremo, interpretativa de aquellos preceptos, pues lo contrario dará facilidades a que el comprador moroso y de mala fe burle siempre que quiera los derechos del vendedor, ya que en muchas ocasiones los gastos que éste tendría que hacer superarían a la cantidad litigada. Esto por lo que afecta al comercio en general de compra-venta,

Por lo que hace relación al cobro de las cuotas de las Cámaras en los pueblos de la provincia, puede decirse que de hecho pagará el

elector que buenamente quiera, pues como las demandas colectivas que hoy se vienen haciendo no serán admitidas en los Juzgados de la capital y únicamente en los de la residencia de los morosos, huelga decir que tratándose, como se trata, de cantidades pequeñas, las Cámaras tendrán que renunciar a la ejecución de los deudores a las cuotas, ya que los gastos y costas supondrán más que la cantidad que se reclame.

Estas son las consideraciones que esta Cámara eleva hoy respetuosamente a V. E., por si se digna aclarar la mencionada Ley de 21 de Mayo próximo pasado en el sentido que dejamos expuestos y que ya lo ha interesado la Cámara hermana de Valladolid y otras, por ser de justicia y en evitación de los trastornos y perjuicios que ha de acarrear a las Cámaras y al comercio mayorista en general.

Es gracia que esperamos merecer de V. E. cuya vida se prolongue muchos años.

Córdoba 2 de Julio de 1936.

El Presidente, **Juan de la Cuesta.**—El Secretario, **Antonio Ramírez.**

Excmo. Sr. Ministro de Justicia. —Madrid.

Resumen de disposiciones oficiales del mes de Junio

Gaceta del 1. Orden del Ministerio de Agricultura, relativa a las propuestas elevadas para fijar mensualmente el precio del pan de familia. —Página 1.926.

Gaceta del 2.—Ley del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, derogando la de 16 de Julio de 1935 y las disposiciones dictadas para cumplimiento de ella, y restableciendo en su vigor la de 27 de Noviembre de 1931, en cuanto se refiere a los Jurados mixtos de Trabajo. —Página 1.940.

Gaceta del 3.—Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, disponiendo se añada lo que se publica al párrafo primero del artículo 10 del Decreto del 13 de Mayo de 1932, creando la Comisión mixta del Corcho. —Página 1.991.

Gaceta del 5.—Orden del Ministerio de Agricultura, disponiendo se proceda con toda urgencia a entregar el trigo del Estado con suje-

ción a las Bases que se insertan. — Páginas 2.057 a 2.059.

Gaceta del 10—Decreto del Ministerio de Obras Públicas, autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de Ley por el que se establece una Intervención, con carácter de coadministración, en las Compañías de Ferrocarriles que están en régimen de consorcio con el Estado.—Páginas 2.195 a 2.197.

Orden del Ministerio de Industria y Comercio, ampliando hasta el día 1.º de Julio próximo el plazo concedido para que los importadores de mercancías contingentadas se provean de los libros de cuentas corriente y almacén a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de la Inspección de contingentes de Importación.—Página 2.225.

Gaceta del 11.—Ley del Ministerio de Industria y Comercio, relativa al depósito en la Caja Postal de Ahorros de las fianzas que pueden exigir a sus abonados las Compañías dedicadas a suministros públicos de electricidad, gas y agua. Páginas 2.243 y 2.244.

Gaceta del 16.—Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, haciendo extensivo a todos los empleados de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación la inamovilidad que el artículo 57 del Reglamento de 26 de Julio de 1929 reconoce a los Secretarios. —Página 2.389.

Orden disponiendo que el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación convoque a las Corporaciones que representa para que se reúnan en Madrid los días 25 y 26 del corriente. —Página 2.598.

Gaceta del 20.—Orden del Ministerio de Agricultura, relativa a los contratos para el depósito y sustitución del trigo propiedad del Estado.—Páginas 2.526 y 2.527.

Otra del Ministerio de Industria y Comercio, relativa al plazo de reincorporación de los Secretarios de Cámaras que hayan quedado en situación de excedentes por ostentar cargos públicos de carácter político en el extranjero.—Páginas 2.527 y 2.528.

Gaceta del 24.—Ley del Ministerio de Industria y Comercio, disponiendo que la Junta Na-

cional contra el Paro obrero podrá autorizar la prórroga del plazo de terminación de obras que, habiéndose acogido a los beneficios de la Ley de 25 de Junio de 1935, no se hallen comprendidas en la de 7 de Mayo último. —Página 2.619.

Decreto del Ministerio de Obras públicas, aprobando el nuevo reglamento para la aplicación de la Ley de 18 de Junio de 1932, que creó las Juntas de Delasas.—Páginas 2.626 a 2.628.

Gaceta del 25.—Decreto del Ministerio de Obras Públicas, autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley para la ordenación de los transportes por carretera. —Páginas 2.654 a 2.657.

Decreto (rectificado) del Ministerio de Industria y Comercio, derogando el párrafo sexto del artículo 30 y el séptimo del artículo 32 del Decreto de 18 de Febrero de 1935 que establecía unos cupos de porcentaje de producción y venta de carbones —Página 2.658.

La Asamblea de Cámaras de Comercio

En los días 25 y 26 de Junio se reunieron en Madrid las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España en Asamblea convocada por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de tratar de un importante cuestionario fijado de antemano por el Ministerio

Los temas a tratar eran de suma trascendencia, concretándose en los siguientes:

Tema A: Situación de la economía nacional, especialmente en los aspectos mercantil, industrial y naviero.

Tema B: Medidas a adoptar en relación con la balanza de pagos y más concretamente con referencia a la balanza comercial.

Tema C: Medidas para contrarrestar el paro obrero.

Tema D: El problema de los transportes y sus soluciones.

Tema E: Medios para intensificar la producción y la capacidad de consumo del país.

Respecto al primer tema, las conclusiones acusaron la depresión que sufre la economía nacional, hasta el punto que no es fácil preveer

su límite y profundidad, de seguir en este acusado descenso. La situación económica general, que ciertamente refleja la ausencia de una política orgánica, lleva consigo una crisis aguda denotada en el subconsumo y en la escasez de dinero circulante, subconsumo y escasez que no son causas sino síntomas del abatimiento moral en que están sumidas las actividades económicas, agotadas las reservas de las empresas y debilitados los ánimos por el temor a ver anulados en corto plazo los esfuerzos y los sacrificios de muchos años.

La desvalorización de los productos agrícolas y de la ganadería; la disminución de la renta de la propiedad urbana y rural; el descenso de la exportación; el peso de los tributos; el régimen de contingentes y la falta de divisas, con sus lógicas consecuencias de encarecer los artículos y crear dificultades para el abastecimiento de primeras materias; la contracción de la demanda con la falta de pedidos, y el exceso de cargas que abrumba las explotaciones, son hechos que, con otros muchos que pudieran citarse, integran esta crisis, llegando a constituir otras tantas causas de que no se restablezca la normalidad; pero nada tiene tanta culpa de la situación en que se halla la economía como la inquietud constante, sistemática, en que se vive, rota la paz civil, sin que el imperio de la ley haga sentir severamente la necesidad de que todas las aspiraciones se subordinen al interés general del país, nunca incompatible, antes al contrario, con todo aquello que de día en día pueda aumentar la aptitud de la organización económica, para la difusión del bienestar entre todos los españoles.

Respecto al tema 2.º, las conclusiones fueron aun más interesantes y claras, pues se fijaron en que hay que estabilizar, fijar, unificar y sistematizar las directrices de la política comercial española. Descongestionar los atrasos del Centro de Contratación de Moneda. Es necesario retornar a la libertad comercial y a la del mercado nacional de cambios. Hay que ir urgentemente a la transformación actual del sistema de contingentes. Estiman las Cámaras que normalizada la vida política interior, una política comercial y productora, de saneamiento interior y de regu-

lación del mercado exterior de pagos, produciría una sensible normalización en el mercado de cambios, atenuando por lo menos el actual desequilibrio de la balanza de pagos y comercial.

Pasando al tercer tema, las conclusiones fueron muy extensas, estudiando el paro agrícola debido en gran parte al detenimiento de la emigración española, a la política de tratados, a la sustitución de determinados cultivos antieconómicos, problema que podría subsanarse con un plan nacional de obras hidráulicas y de repoblación forestal, así como en buscar el desarrollo ganadero de zonas territoriales propicias para ello.

Por lo que afecta al paro industrial la Asamblea determinó sus causas y sus remedios, señalando éstos en el urgente restablecimiento del principio de autoridad, aquietamiento de las luchas entre patronos y obreros, reajuste de salarios, orientaciones de nuestra exportación, consecución de convenios internacionales adecuados, nacionalización de los fletes, un plan de obras públicas inspirado en repercusiones útiles y, por último, en evitar el peligro que supone para la economía la reducción de la jornada, la elevación de los costes y la creciente demanda de bases de trabajo inadmisibles que acabarán por destruir el capital industrial y como consecuencia de ello traer el acrecimiento progresivo del paro obrero.

En cuanto al problema de transportes, las Cámaras consideran que el Gobierno debe adoptar una política seguida con criterio firme y ordenado, comenzando por la coordinación, procurando salvaguardar el legítimo interés de los capitales invertidos, reorganizando el tráfico sobre bases de más libertad, sin que el Estado pierda la intervención. Hay que ir a la regulación del transporte por carretera y a la igualación fiscal. Igualmente se han ofrecido impresiones sobre lo que debe ser la política del transporte marítimo, procurando evitar la repercusión lamentable del encarecimiento que se va a producir en el costo del transporte por barco.

Por último, al estudiar las Cámaras los medios adecuados para intensificar la producción y la capacidad de consumo del país, anunciaron que la normalidad no vendría hasta que se

haya robustecido el principio de autoridad, imponiendo el respeto y la sumisión a las leyes, evitando que se prolongue el desbarajuste producido en el régimen nacional del trabajo español por la equívocación sufrida al consentir que los Jurados mixtos, saliéndose de su peculiar cometido, legislen sin freno. El abaratamiento del precio del dinero para las actividades mercantiles e industriales es condición indispensable para el fomento de éstas. Conviene acentuar la industrialización de España, pero a base de pequeños núcleos y comenzando por la agricultura. Para completar esta labor habría que hacer una gran campaña en favor de los productos nacionales.

En la tarde del 26 se celebró la sesión de clausura de la Asamblea, con asistencia del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio que al discurso de elevadas miras del señor Escalas, vicepresidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio y presidente de la Cámara de Comercio de Barcelona, contestó con su decidido empeño de estudiar las conclusiones elaboradas por la Asamblea, y exteriorizando su propósito de llevar a la práctica cuantas disposiciones sea posible, basadas en los dictámenes de los representantes de las Cámaras.

Por la síntesis que dejamos expuesta, pueden nuestros lectores darse exacta cuenta de la importancia de la Asamblea y de la trascendencia de los temas tratados, deseando que el Gobierno fije su atención en las orientaciones dadas por los elementos representativos de nuestra economía y convierta en medidas de Gobierno las conclusiones aprobadas.

La casa Carbonell y Cía., de Córdoba

La noticia de haberse transformado en Sociedad Anónima la importante Casa Carbonell, de Córdoba, por cuanto significa para la economía española, nos produce vivísima satisfacción, máxime en estos tiempos de depresión de los negocios. Este hecho en sí tiene gran importancia desde el aspecto económico de la región

andaluza, pues con esta transformación los negocios de la Casa Carbonell adquirirán mayor desarrollo en España y, por lo tanto, conseguirá un campo de acción más amplio para las exportaciones al extranjero de los productos andaluces con que comercia la Casa Carbonell, que tanto prestigio han dado a este nombre, prestigio debido también al esfuerzo, al patriotismo, a la honradez y magnífica organización comercial.

Así que la importante Casa Carbonell y Cía. S en C. de Córdoba, que desde su fundación estaba constituida en Sociedad en Comandita, ha quedado transformada, desde el día 30 de mayo último, por escritura hecha ante el notario de Córdoba don Joaquín Villalonga y Munar, en Sociedad Anónima, para que, con la mayor amplitud, pueda desarrollar sus actividades comerciales, realizando la operación, a cuyo fin se ha hecho cargo de todos los negocios.

Carbonell y Compañía, de Córdoba, S. A., con aportaciones y concursos de todos los órdenes, está en las mejores condiciones de continuar los negocios de esta entidad.

Se ha constituido un Consejo de Administración, compuesto por hombres inteligentes, activísimos, de gran solvencia y conocidos en el mundo de los negocios, que se proponen dar un gran impulso a las operaciones, contando con la base del nombre que, tanto en España como en el extranjero, ha sabido conquistar la Casa Carbonell y Compañía, de Córdoba.

El Consejo está formado por los siguientes señores:

Presidente, don Miguel Fresneda y Mengíbar. Vocales: Don Rafael Carbonell y Morand, don Gregorio Santaolalla y García, don Rafael Delgado Benítez, don Juan Antonio Basagoiti Ruiz, don Juan Manuel Torroba y Goicoechea, don José Campos García, don Salvador Basagoiti Ruiz, don Dionisio García Llorente y don Carlos Montijano Barón. Vocal-Secretario, don José Merle Carbonell.

Deseamos a la Casa Carbonell y Compañía, de Córdoba, S. A., muchos éxitos comerciales que no son de dudar teniendo en cuenta su tradición y la importancia extraordinaria de su nombre.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

RELACION de las expediciones de ferrocarriles, no retiradas dentro del plazo que previene la Real orden de Fomento de 13 de Junio del año 1930 y de las que las Compañías ferroviarias han pasado aviso a esta Cámara, durante el mes de Junio del año actual, para proceder a la venta en pública subasta, de no ser retiradas dentro de los veinte días señalados en dicha disposición

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
P. V.	5.132	Andaluces	Lucena	Juan Sánchez
G. V.	2.832	M. Z. A.	Córdoba	Andrés Girón
G. V.	2.654	»	Cabra	Laboratorio Egabro
P. V.	8.801	Andaluces	Aguilar	Pablo López
G. V.	5.566	»	Córdoba	R. O. L.
G. V.	6.104	M. Z. A.	»	Santiago González
P. V.	8.508	Hierro del Norte	Palma del Río	Antonio España
P. V.	931	M. Z. A.	Córdoba	Rafael Cruz Conde
G. V.	4.384	»	Villanueva de Córdoba	Lázaro Sánchez
G. V.	4.864	Hierro del Norte	Pueblonuevo	A. Manchado
G. V.	2.943	M. Z. A.	Cabra	Mariano Muriel
G. V.	194	Oeste de España	Montoro	P. Medina
P. V.	905	Andaluces	Priego	Vda. de L. Cano
P. V.	4.557	»	Peñarroya	Pedro Alcaraz
P. V.	1.417	»	Puente Genil	Alejandro Reina
G. V.	10.405	Oeste de España	Montilla	Justino Reyes
P. V.	344	Andaluces	Córdoba	Alarcón Hermanos
G. V.	6.370	»	»	R. O. L.
P. V.	17.853	M. Z. A.	Montilla	Tomás García Márquez
G. V.	18.814	»	Aguilar	Rafael Crespo
P. V.	268	»	Peñarroya	José Redondo Viznete
P. V.	3.941	»	Córdoba	Casa Guerrero
P. V.	4.126	»	Pueblonuevo	Confeciones Iberia
G. V.	1.528	»	Belalcázar	Alcalde de Belalcázar
G. V.	6.378	»	Córdoba	Gómez Aguado
G. V.	2.642	»	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	2.805	»	»	Idem
G. V.	2.806	»	»	Idem
G. V.	292	»	Villa del Río	Luis Quero
P. V.	9.943	»	Peyarroya	A. Limones
G. V.	6.400	Norte de España	Córdoba	Gómez Aguado
G. V.	2.801	Oeste de España	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	2.830	»	»	Idem
G. V.	2.919	»	»	Idem
G. V.	350	Hierro del Norte	Peñarroya	Diego Muñoz

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
P. V.	1.764	Andaluces	Puente Genil	José M. ^a Chacón
G. V.	19.881	»	Lucena	José M. ^a García
P. V.	1.011	M. Z. A.	Córdoba	Manuel López
P. V.	13.118	»	Bélmez	Manuel Medina
G. V.	6.528	»	Palma del Río	Julio Muñoz
P. V.	321	»	Córdoba	M. Morales Gavilán
G. V.	2.804	»	Cabra	Laboratorio Egabro
P. V.	1.186	»	Priego D. C.	Vda de L. Cano
G. V.	6.651	»	Córdoba	Hijos de M. Fragero
P. V.	18.963	»	Cerca Jilla	Almacenes Roses
G. V.	2.958	Andaluces	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	18.813	»	Aguilar	Manuel Estrada
P. V.	3.505	»	Córdoba	Cándido Rivera
G. V.	3.023	Oeste de España	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	3.024	»	»	Idem

Una Exposición de productos españoles en Estocolmo

La Dirección general de Comercio nos comunica para su divulgación la nota siguiente:

La Exposición Comercial de productos españoles en Estocolmo acordada por este Departamento, previo informe favorable del Comité Consultivo de Ferias y Exposiciones Comerciales, tendrá lugar definitivamente en dicha capital durante el mes de Septiembre próximo.

El éxito logrado con el ensayo de exhibición comercial privada en los Balcanes, durante el pasado año, hace concebir muy fundadas esperanzas a este Centro directivo acerca de los positivos resultados a obtener de la Exposición en proyecto.

Los países escandinavos, en su conjunto, ocupan por el volumen de su comercio exterior el cuarto lugar entre las potencias económicas europeas, derivándose de esta circunstancia su excepcional importancia como países consumidores de productos extranjeros. Por otra parte, nuestras compras en Escandinavia (Suecia, Noruega, Dinamarca, Finlandia e Islandia) se elevaron en el pasado año a cerca de 60 millo-

nes de pesetas oro, con un saldo deficitario en contra nuestra de unos 33 millones.

Es constante preocupación de esta Dirección General corregir un tan fuerte desnivel en nuestro intercambio comercial, acentuando la tendencia ya iniciada hacia la nivelación de las balanzas respectivas, habiéndose entablado negociaciones con los Gobiernos de todos estos países, algunas de ellas en curso en estos momentos, que se considera necesario complementar con una acción de propaganda de nuestro país y de nuestros productos de posible exportación.

Estocolmo, por su importancia política como capitalidad de la Nación preponderante en este grupo de Estados, por su situación geográfica en relación con las otras capitales Oslo, Copenhague, Helsingtor, por el hecho de estar en ella residenciada nuestra Oficina Comercial y por otras y muy diversas razones, ha sido el lugar, elegido para la localización de nuestra acción que se ha de extender y difundir rápida y eficazmente por los países circundantes.

La asistencia de los exportadores que deseen concurrir con sus productos a esta exhibición será, como en anteriores ocasiones, completamente gratuita; todos los gastos que se originen

incluso transporte y seguro de los muestrarios, estarán a cargo de esta Dirección General, a excepción de los gastos de transporte en territorio español que serán de cuenta de la Cámara de la provincia respectiva, a cuyo efecto se practicará la liquidación oportuna por este Centro directivo.

Con fecha 8 del corriente ha sido designado Delegado Oficial para este certamen el Secretario Comercial don Gabriel Dafonte, a quien deberán dirigirse (Sección de Expansión Comercial, Serrano 37, Madrid) quienes deseen obtener detalles de las condiciones de concurrencia al mismo.

OFERTAS Y DEMANDAS

El Secretario de la C.^a inglesa «Premier Advisers Ltd» domiciliada en Londres 7 & 8 Great Winchester Street, nos comunica que dicha sociedad está funcionando bajo los auspicios de la Cámara de Comercio Española de Londres, formando además parte de la sociedad varios súbditos españoles.

Manifiestan que tienen grandísimo interés en los siguientes asuntos relacionados con España; comprar cualquier clase y cantidad de minerales; comprar, arrendar, o en cualquier otra forma asociarse con Compañías mineras o dueños de minas.

Don José Rodríguez Guerra, Agente Comercial, colegiado de Las Palmas (Gran Canarias) desea entablar relaciones con casas importantes de esta capital, ofreciendo referencias inmejorables en aquellas islas.

La Agencia de Exportación e importación «HERMES» domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, calle de Castro, núm. 26, desea relacionarse con exportadores de aceite que quieran estar representados en aquella plaza.

También interesa persona que desee recibir los frutos de aquel país en cualquier época del año.

—=—

Don Bernardo de Aurrecoechea, domiciliado en San Sebastián, calle Elcano, núm. 8, solicita representar en aquella plaza una buena casa de aceites, ofreciendo referencias inmejorables de solvencia y capacidad comercial.

S U E L T O S

La 5.^a Feria de Muestras de Santander

Del 25 de Julio al nueve de Agosto próximo se celebrará en Santander la V Feria de Muestras coincidiendo con la época veraniega de aquella playa de moda, certamen al que afluye una extraordinaria concurrencia de productores nacionales y extranjeros.

El Gobierno español concede a esta Feria la más decidida protección oficial.

En la Secretaría de esta Cámara de Córdoba se encuentra o disposición de los interesados el Reglamento oficial de la Feria y los boletines de inscripción.

«CERES» Nueva Revista

El día primero del próximo Julio se va inaugurar en Valladolid una gran publicación: la Revista técnica cerealista «CERES», que tratará de la defensa y fomento de la producción, comercio y transformación de los cereales, legumbres, abonos, harinas y piensos. La publicación será mensual en su parte literario-económico, pero semanalmente publicará suplementos informativos de los mercados mayoristas de España de todos aquellos artículos. La citada Revista será editada y dirigida por el economista don Antonio Allué Morer.

La exportación de aceite de oliva

Continúa su ritmo ascendente la exportación de aceite de oliva por todas las Aduanas españolas; pero en el mes de abril destaca la de Málaga, por la que han salido 4.285.629 kilos. contra 1.368.585 en igual mes del año anterior, con ventaja de kilos 2.917.044; lo que supone un aumento de alrededor de 113 por 100.

El precio en el mercado español continúa siendo inferior al de los mercados exportadores extranjeros, y esto fuerza nuestras exportaciones, que se realizan a precios demasiado bajos, y no disminuirían apreciablemente de volumen con una mejora considerable en los precios, pues la diferencia es de consideración.

Movimiento del Oro en los principales Países.

Según el balance mensual de las estadísticas de la Sociedad de Naciones, las reservas oro en el primer trimestre de 1936—en millones de antiguos dólares oro—han disminuído en Francia en 28; en Bélgica, en 14; en España, en 5, y en Alemania y Polonia, en 2.

Por el contrario, han aumentado en los Estados Unidos, en 35; en los países Bajos, en 28; en Suiza, en 23; en el Japón, en 5, y en la Gran Bretaña, en 3.

A fines de diciembre, las reservas oro del Banco de Italia se calculaban en unos 150 millones; es decir, poco más de la mitad de lo que eran en mayo de 1935

La adquisición de material en el extranjero.

La necesidad de nivelar nuestra balanza de pagos, como trámite necesario de una buena ordenación del sistema monetario, impone con urgencia una mejor redistribución de nuestras compras en el exterior; material y primeras materias que realiza el Estado Español en el extranjero, nada más lógico que sea aquél el pri-

mero en señalar un precedente que haya de servir de pauta a medidas que imperiosamente reclaman la situación del cambio internacional.

Por decreto de la Presidencia del Consejo, no se entablarán gestiones ni se celebrarán contratos para el suministro de material que inexcusablemente haya de adquirirse en el extranjero sin que los ministros que sientan dicha necesidad pongan en conocimiento del de Hacienda las materias objeto del suministro, coste aproximado, mercados de producción y motivos que puedan justificar la preferencia por determinado país, al objeto de que, previa audiencia del Centro Oficial de Contratación de Moneda, les comunique su conformidad o las observaciones que considere oportunas.

Para resolver el problema Hullero.

En una conversación con el titular de la cartera de Industria y Comercio, y otras que recibieran después de los elementos técnicos que visitaron al ministro, es la de que la propuesta de este departamento será la siguiente:

Primero. Supresión de los depósitos flotantes.

Segundo. Precintado de las bodegas de los barcos extranjeros a su arribo a puertos españoles.

Tercero. Creación de una central de compras y ventas de carbones.

Cuarto. Cumplimiento estricto de todas las disposiciones sobre protección a la producción nacional.

Salidas de Oro a Francia.

Quinientas cuatro mil libras han sido llevadas en avión a Francia, para constituir en el Banco Nacional de este país, un depósito a favor de nuestro Banco de España.

Como se recordará, el día 1 de febrero venció el plazo en que con arreglo al Convenio de Pagos, firmado en diciembre último entre España y Francia, debían hacerse efectivos los retrasos de moneda existentes hasta entonces, al ven-

cer el plazo, el Banco de España, que garantizaba con su firma dichos pagos, procedió a realizar los mismos, y a esto obedece precisamente el traslado de oro a la capital francesa.

La exportación de billetes de Banco.

Advertida por el Gobierno una salida anormal de billetes del Banco de España, que en la mayoría de los casos se atribuye a una especulación ilícita sobre los exportados clandestinamente, por Decreto publicado el 17 de este mes se redujo a quinientas pesetas la cantidad autorizada a exportar libremente a los viajeros que salgan de España con billetes provistos de guías en las condiciones a que se refiere el Decreto de 16 de marzo del corriente año.

Los viajeros que se acojan a este artículo no podrán volver a exportar más que cien pesetas por viaje, hasta transcurrido un plazo de tres meses, sin que el número de viajes pueda exceder de diez en dicho período.

Los viajeros que se propongan salir de España con numerario en mayor cantidad que la indicada en el artículo anterior, lo solicitarán, en instancia razonada, del Centro Oficial de Contratación de Moneda, que libremente podrá conceder o negar la autorización, teniendo en cuenta los acuerdos internacionales.

La autorización en cuestión no podrá exceder, en ningún caso, de la suma de cinco mil pesetas, y en consecuencia, el interesado que la obtenga no podrá acogerse al propio tiempo al beneficio del artículo anterior.

La autorización a que se refiere este artículo no exime al viajero del cumplimiento de las formalidades establecidas en el Decreto de 16 de marzo último.

Los viajeros que se acojan a este artículo podrán volver a exportar, sin necesidad de la previa autorización del Centro Oficial de Contratación de Moneda, hasta el límite máximo de doscientas pesetas por viaje en el término de

tres meses desde que obtuvieron la autorización, sin que el número de viajes pueda exceder de cinco en el dicho período.

Los viajeros que hubieren salido de España con billetes provistos de guías, al declarar a su regreso el numerario español que importen deberán entregar las guías correspondientes en la Aduana de entrada.

Las infracciones a lo dispuesto en este Decreto se castigarán según las prescripciones de la legislación vigente en materia de contrabando.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Monturque

Trigo, 20 ptas. fanega.—Cebada, 12 ídem.—Escaña, 10 ídem.—Garbanzos, 30 ídem.—Maiz, 19 ídem.—Aceite, 15 pesetas arroba.

Doña Mencía

Trigo, 40 ptas. los 100 kilos.—Cebada, 32 ídem.—Escaña, 28 ídem. Garbanzos, 110 ídem.—Habas, 38 ídem.—Maiz, 36 ídem.—Aceite, 14,75 ptas. arroba.—Lanas, 30 ídem.

Benamejí

Trigo, 45 ptas. los 100 kilos — Cebada, 12 ptas. fanega.—Garbanzos de 40 a 70 ídem.—Habas, 25 id. — Aceite, 15 ptas. arroba.



Boletín de cotización de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Mes de Junio de 1936

PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.	PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.
Aceite de Oliva 1. ^a	100 k.	152		Bonito en aceite	Lata	1	95
Idem corriente	»	142		Pasas	Kilo	2	
Idem de orujo	»	104		Almendras pestañeta	Kilo	4	50
Trigo	»	38		Cebollas	»		25
Cebada	»	39		Tomate en conserva	Caja	19	
Escaña	»			Idem pasta Pierrot	»		
Avena	»	36		Pimientos morrones	»	38	
Maiz	»	42		Melocotón extra	»	36	
Garbanzos tiernos	»	82 a 125		Almidón canutillo	Kilo	2	
Idem duros	»	70 a 85		Dátiles moscateles	Caja		
Habas castellanas	»	45		Fideos	Kilo	1	40
Idem morunas	»	44		Merluza fresca	»	2	
Judías de Castilla	»	100		Sardinias idem	»	2	
Lentejas	»	85		Gallinas	Una	6	
Patatas coloradas	»	32		Conejos	Uno	3	
Arroz corriente. 1. ^a	»	69		Perdices	Una	2	25
Idem 2. ^a	»	68		Pavo	Uno	18	
Bomba corriente	»	70		Vino de Montilla	Litro	1	50
Idem extra	»	71		Idem tinto	»		80
Cafè Moka crudo	»	980		Aguardiente corriente	»	2	50
Idem Caracolillo id.	»	980		Vinagre	»	0 50 a	80
Yauco extra	»	980		Alcohol rectificado	»	4	
Caracas	»	940		Carbón antracita	Tm	140	
Hacienda superior	»	960		Idem cok.	»	140	
Azúcar P. G. 1. ^a	»	174		Carbón vegetal	100 k.	26	
Idem cortadillo	»	195		Leñas	»	7	
Idem blanquilla 1. ^a	»	172		Petróleo refinado	Litro		80
Harina candeal 1. ^a	»	60		Gasolina	»		76
Idem corriente	»	54		Jabón ordinario	Kilo	1	10
Pan de 1. ^a	Kilo		60	Bujías esteáricas	100 k.	220	
Idem corriente	»		50	Sal común, en grano	Kilo		10
Carne de borrego	»	3	50	Idem molida	»		25
Idem de vaca con hueso	»	4		Chocolate corriente	Libra	1	50
Idem sin hueso	»	5	70	Idem colonial	»	1	50
Idem de ternera con hueso	»	4	70	Idem Suchard	»	1	70
Idem sin hueso	»	6	50	Carburo de calcio	Kilo	1	10
Carne de cerdo	»	4 50 y 5	50	Leche condensada «La Lechera»	Caja	77	
Jamón con tocino	»	8		Harina lacteada	Lata	1	03
Idem en limpio	»	12		Papel estracilla grande	Bala	22	50
Manteca de cerdo en pella	»	3		Té negro núm.1.	Kilo	10	
Tocino añejo	»	3	50	Idem verde extra	»	12	50
Idem fresco	»	2	50	Pimiento molido	Arroba	30	
Manteca de vaca	»	6		Idem extra	»	34	
Salchichón de Vich	»	14		Azafrán	Libra	80	
Huevos	Docena	2 25 a 3		Pimienta en grano	Kilo	10	50
Leche de vaca	Litro		70	Clavillos Zancibar	»	12	
Leche de cabra	»		60	Cominos en grano	»	2	
Queso corriente	Kilo	6		Galletas Maria Artiach	»	4	
Bacalao Labrador	»	2		Idem Estrella	»	2	50
Idem Islandia	»	2		Idem Olivet Maria	»	2	50
Atún en aceite	Lata		75	Chorizos	»	7 50 a 10	
Sardinias id.	Caja	37		Morcilla	»	3 a 4	

José Delgado Alvarez

ALMACENISTA, COSECHERO Y EXPORTADOR DE ACEITUNAS

Primer premio por diversas preparaciones en la Exposición de Aceites de la Cámara de Comercio de 1900. Medalla de oro en la Exposición Regional Andaluza de 1904 y en la de Alejandría 1901-1902.—COMPRA-VENTA DE CEREALES.—Especialidad en garbanzos de cochura y para remojo.

Teléfono 10-06

CORDOBA

Porrás, Vañó y Gisbert

Fábrica de Harinas

Córdoba

Sevilla, 9 :—: Apartado, 53

Telegramas Porrarinas

Andalucía, S. A.

Fábrica de Harinas

en LOS REMEDIOS (Málaga)

Oficinas:

Sevilla, 9. :—: Córdoba.

Alameda Colón, 6. :—: Málaga.

BENITO LOZANO MARTINEZ

ACEITES DE OLIVA Y CEREALES

Apartado de Correos, núm. 36 :: Teléfono 20-13

Oficinas y Almacenes: Camino de Almodóbar (Paseo de la Victoria) CORDOBA

CAFE

Confitería
Pastelería
Fiambres

CHASTANG

TELÉFONO 25-40

Rv. Gran Capitán, 20 y Rv. de Canalejas, 22

Claudio Marcelo 15 :: :: CORDOBA

MANUEL GONZALEZ ZAYAS

COLONIALES Y CEREALES AL POR MAYOR

Escritorio y Almacenes: MOLINA SANCHEZ, 1 (Campo de la Merced)

TELEFONO NUM. 13-30

CORDOBA

Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas

Fundición.— Laminación.— Estiraje y tre-
filería de **COBRE** y todas sus
aleaciones
(Alpaca - Bronce - Latón - Maillechör)

en todas las formas:

Planchas.— Bandas.— Cintas.—
Discos.— Barras redondas, cua-
dradas, exagonales, etc.—Per-
files varios.

Consultas y
presupues-
tos gratis

Alambre. - Cables Desnudos
y cubiertos

Toda clase de trabajos en **Fundición de Hierro**
Fabricación de motores elèctri-
cos.—Transformadores.—Turbinas

Reparación de Motores de todas
clases y
de todas las marcas.

DIRECCION: } Postal: Apartado número 28
} Telegráfica y Telefónica: CEM **Córdoba.**

"SAN JOSÉ"

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

TALLERES MECÁNICOS

BERNARDO ALBA PULIDO

Ollerías, 23 — Teléfono, 13-06 — CORDOBA

Construcciones metálicas; prensas para aceite y uva
de todos los sistemas.— Máquinas de todas clases.— **Reparaciones en general.**

Especialidad en la construcción de toda clase de aparatos,
propios para fábricas de extracción de aceites de oliva.

Pueyo Hermanos

SEVILLA-CORDOBA

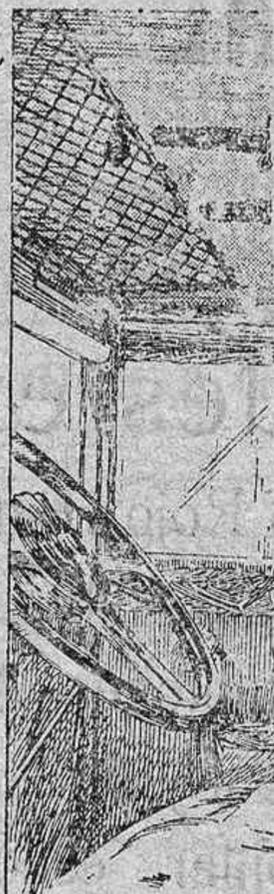
Fábrica de lunas y almacén
de vidrio plano y hueco y
loza.

TELÉFONO NÚM. 25-20

Claudio Marcelo, n.º 4
y Gran Capitán, n.º 38

CORDOBA

La nueva red de Bagaje patentada "MAF"



significa gran mejora y comodidad en Automóviles y Omnibus. No es la simple red deformada, antiestética, que permite que los objetos colocados en ella caigan inesperadamente, sorprendiendo peligrosamente al conductor.

Por el contrario en la "MAF", el marco cromado y los resortes que la adhieren al techo, impiden toda deformación y los objetos que se colocan, libros, mapas, etcétera, quedan bien asegurados a pesar de lo cual pueden sacarse y colocarse instantáneamente, resultando UN APARATO PRACTICO ELEGANTE, DURABLE Y DE INSTALACION SENCILLA Y RAPIDA.

PRECIO, 40 PESETAS

Para Agencias escribir a: L. E. H. A. - Apartado 9041 MADRID

COMPañIA TRASATLANTICA

(VAPORES CORREOS ESPAÑOLES)

Servicios rápidos y regulares para pasaje y carga entre España y Ultramar

Línea del Cantábrico a Cuba y Méjico

Una expedición mensual saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo (fva.) para Habana y Veracruz.

Línea del Mediterráneo a Cuba-Méjico y Nueva York

Una expedición mensual saliendo de Barcelona, Tarragona (fva.), Valencia, Málaga (fva.), Cádiz y Canarias para Habana, Veracruz y New York.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico, Venezuela, Colombia y Panamá

Una expedición mensual saliendo de Barcelona, Valencia, Málaga (fva.), Cádiz y Canarias para San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo (fva.), La Guaira y Cristóbal, haciendo escala en el viaje de retorno en Puerto Colombia (fva.), Curaçao (fva.), Puerto Cabello (fva.) y demás puertos de costumbre.

Servicio tipo Gran Hotel, T. S. H. - Cine, Radiotelefonía, Orquesta, etc., etc.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se mantienen a la altura tradicional de la Compañía. También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINACELI, 8. - BARCELONA

LA FORESTAL

Almacén de Maderas

RAFAEL SALCEDO NIETO

→ Grandes existencias de ←

maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablo-
nes, cuartones, vigas, tablas, postes. y rollizos. Chopo en
rollizos, tablas y tablones. Alamo blanco, Castaño, Encina,
Haya, Satén, Nogal y otras. Envases. Máquinas de aserrar,
cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3 :: Teléfono, núm. 23-14 :: CORDOBA

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS

Almacén de Materiales de Construcción

Juan José Luque Romero

■ ■
DESPACHO:

Plaza de Colón, 5 :: Teléfono 28-16

■ ■
FABRICA:

Huerta de la Reina :: Teléfono 22-54

(Carretera del Brillante). — CORDOBA

GRAN RESTAURANT HIJO DE MIGUEL GÓMEZ

Salón para Banquetes

■ ■
Servicio esmerado con
todo el confort moderno
que requiere este ramo

■ ■
Marqués de Boil, 5 y Morería, sin núm.

Teléfono número 25-08. — CORDOBA

Sociedad Anónima CROS

BARCELONA

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

FÁBRICAS EN BADALONA, ALICANTE, SEVILLA, SANTANDER, VALENCIA Y MÁLAGA

Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos.

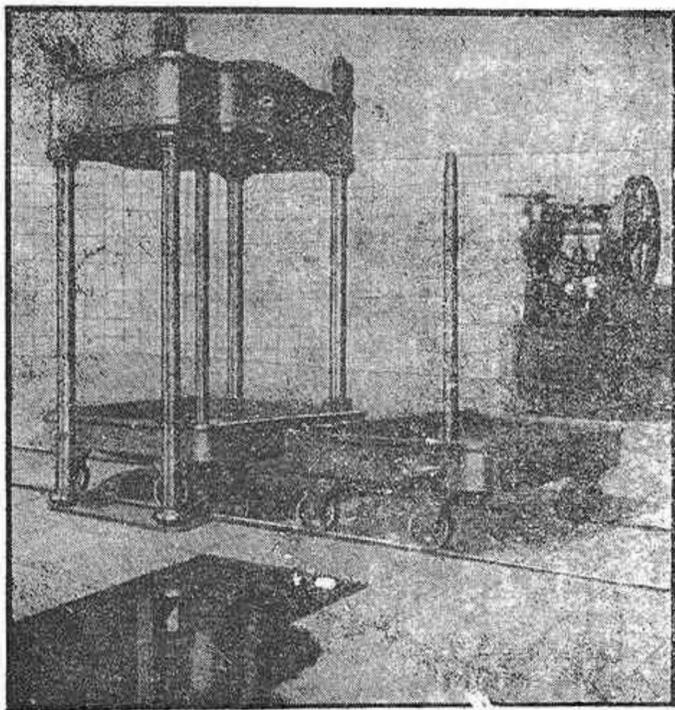
OFICINAS Y ALMACENES EN CORDOBA: GRAN CAPITAN, 19

García, Márquez y Casas

Sucesores de JOSÉ GONZALEZ REINA

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

Campo de San Antón, 13 :: Teléfono 22-26 :: CORDOBA



MODERNAS FABRICAS ACEITERAS

FOTOGRAFÍA LINARES

Concepción, 27 - Teléfono, 1012 - CORDOBA

RETRATOS EN ARTE

LABORATORIO PARA AFICIONADOS

Venta de toda clase de material fotográfico y aparatos

Especialidad en toda clase de trabajos de radiografía

Inmenso surtido en material y productos

RETRATOS CINES

BODAS A DOMICILIO

Sombreros. - Fábrica de Gorras

de todas clases, uniforme y

paisano, (último sistema).

Casa fundada el año 1914.

el que

impone la moda

Diego Ruiz

exportación
a provincias

clásico sombrero cordobés

Fábrica premiada con Diploma de Honor en la Exposición de Córdoba de 1932 y Medalla de Oro en la de 1933

Galería, Exposición y Despacho: GONDOMAR, 12

Fábrica: MORERIA, 17, DUP.

Teléfono 10-34

CORDOBA

SAN RAFAEL



ALMACÉN DE CARBONES MINERALES

DE

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MÁS ACREDITADA DE CORDOBA

Los carbones antracita y coke se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente.

Reyes Católicos :-

Teléfono 26-06

:- CORDOBA



Banco
Hispano Americano

Capital autorizado
200.000.000 Pts
Capital desembolsado
100.000.000 Pts
Reservas

70.500.000 Pts

SUCURSAL EN CORDOBA

Calle Sevilla 4 y 6

Teléfono n.º 1880



Medina Azahara

(NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO)

FABRICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Exposición y despacho:
Canalejas, 9, duplicado

CORDOBA

Fábrica y almacenes:
Ronda del Marrubial

Pida catálogos de cuartos de baño, azulejos y solerías de cemento, que se facilitan gratis.

MANUFACTURA ESPECIAL DE SOMBREROS Y BOINAS

FABRICA DE GORRAS

(ÚLTIMO SISTEMA)

DIEGO RUIZ

VENTAS AL
POR MAYOR

CREADOR DE LAS MARCAS

B
orsano

SANGRE Y ARENA

P.P.T.

(Pablo Iglesias, 4
(antes M.^a Cristina)
Teléfono 1034.

Córdoba

BOINAS

FETEL
(EXCLUSIVA)

Gorras de uniforme para Militar y Civil, Correos, Prisiones, Telégrafos, Cruz Roja, Ferrocarriles, Institutos, Chofers, Bandas de Música, Mecánicos, Guardia Civil, Guardia de Seguridad y de Asalto, Guardia Municipal, Hoteles, Casinos, Bancos y demás dependencias particulares y del Estado. - Emblemas Bordados y Metálicos. - Galones y Botones. - Presupuestos, diseños y catálogos gratis para la uniformidad de Bandas de nueva creación.

"EL METRO"

S. A.

TEJIDOS Y GÉNEROS DE PUNTO

■ ■

Casa Central: Mármol de Bañuelos, 2

Sucursales . . . } San Agustín, 30
Deanes, 29 31
Concepción, 28-30

CORDOBA

Esta casa, conocida por la tienda de EL METRO, es la primera que en Córdoba estableció la venta por metros y precio fijo, siendo una de las más favorecidas por el público, debido a su sistema de dar buenos artículos por poco precio.

GRANDES TALLERES

DE

Hojalatería

y

Lampisteria

DE

Rafael Morales Reyes

Especialidad en Depósitos para Aceites, aparatos para purificarlos y todo lo concerniente al ramo.

Despacho y Talleres:

Fray Luis de Granada

CORDOBA

